



BASES DE SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS SOCORRISTAS ACUÁTICOS PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE TORRECAMPO DURANTE LA TEMPORADA 2020

Base 1ª. Objeto del contrato

Es objeto de las presentes bases la regulación de la provisión, por el procedimiento de concurso de méritos, de dos puestos de trabajo de socorrista acuático con una jornada laboral 30 horas semanales para la Piscina Municipal durante el periodo que esté en funcionamiento en la presente época estival.

Base 2ª. Perfil y/o condiciones requeridas de los aspirantes

Para tomar parte en el proceso de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

Tener más de 18 años en el momento de finalización del contrato.
Estar en posesión del diploma de Socorrista Acuático.
Certificado de delitos de naturaleza sexual.

En cuanto a formación académica se valorará:

Poseer Licenciatura, diplomatura y/o Grado en Educación Física.
Estar en posesión de título de Técnico en Actividades Físico Deportivas (TAFAD).
Poseer el título de Bachiller o Formación Profesional.
Poseer formación complementaria relacionada con la actividad de socorrismo.

Base 3ª. Solicitudes

Los aspirantes a esta convocatoria deberán presentar en el Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Torrecampo, la documentación acreditativa de los méritos junto con la solicitud, encontrándose el plazo abierto **desde el día 22 de junio hasta el día 29 de junio de 2020 hasta las 13 horas.**

Base 4ª. Trabajos a realizar

- Labores de socorrismo.
- Vigilancia de normas de COVID'19 en la zona de baño y cespèd

Base 5ª Valoración.

En cuanto a formación:

Poseer Licenciatura, Diplomatura y /o Grado en Educación Física **2 puntos**
Estar en posesión de título de Técnico en Actividades Físico Deportivas (TAFAD) **1 punto**
Poseer el título de Bachiller o Formación Profesional **0,5 puntos**
Poseer formación complementaria con la actividad de socorrismo (Por cada curso superior a 10 horas lectivas **0,3 puntos hasta un máximo de 1 puntos**)

La puntuación máxima en este apartado será de **4 puntos**.

Puntúa la formación académica de mayor nivel.

Código seguro de verificación (CSV):

1489 C587 A1C2 C9DE 8944



1489C587A1C2C9DE8944

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 22/6/2020



En cuanto a experiencia laboral en el sector:

Desempeño del mismo puesto de trabajo en este Ayuntamiento acreditado documentalmente (vida laboral), se puntuará a razón de **0,50 puntos por cada mes trabajado, hasta un máximo de 4 puntos.**

Desempeño del mismo puesto de trabajo en otras entidades acreditado documentalmente (vida laboral), se puntuará a razón de **0,20 puntos por cada mes trabajado, hasta un máximo de 4 puntos.**

Otros:

Encontrarse empadronado en Torrecampo durante los últimos cinco años, que deberá acreditarse mediante certificado histórico de empadronamiento expedido por este Ayuntamiento **2 puntos**

Estar en situación de desempleo.....**1 punto**

En caso de empate obtendrá mayor puntuación la persona solicitante con más experiencia en la misma categoría en el ayuntamiento de Torrecampo, si el empate persiste se realizará por sorteo.

La Alcaldesa, Francisca Alamillo Haro
Firmado digitalmente

Código seguro de verificación (CSV):

1489 C587 A1C2 C9DE 8944



1489C587A1C2C9DE8944

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 22/6/2020



Código seguro de verificación (CSV):

1489 C587 A1C2 C9DE 8944



1489C587A1C2C9DE8944

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 22/6/2020